



**Resolución de Decanato 463 / 2024 - NAT -UNSa**

Expediente N° 10.080/2024 - Aprueba acta y designa a alumnas Marina B.

Encinas A - Sofía M. López - AD2 - Plantas Vasculares - sede central

**De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,  
03/07/2024

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a Inscripción de interesados para provisión de dos (2) cargos de auxiliar docente de segunda categoría para la cátedra "PLANTAS VASCULARES" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) de la Escuela de Recursos Naturales de sede central; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 29/34, la comisión asesora produjo su dictamen unánime y explícito sobre la base de la valoración y análisis de los antecedentes de los tres (3) postulantes, y de la entrevista personal, proponiendo el siguiente orden de mérito: 1) Marina Belén Encinas Álvarez, 2) Sofía Mariana López y 3) Ángel Emanuel Tapia.

Que a fs. 34, los postulantes fueron notificados en tiempo y forma y no presentaron impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que debido a la urgencia de contar con las presentes designaciones, debido a los vencimientos previstos, a lo expresado por la comisión asesora, que no obran impugnaciones, ni vicios de procedimiento, ni de forma, que se cumplieron las etapas previstas para estos llamados, la suscripta resuelve la emisión de la presente ad referendum del Consejo Directivo: Aprobar el acta y dictamen de la comisión asesora y designar a las postulantes merituados en primer y segundo lugar, Marina Belén Encinas Álvarez y Sofía Mariana López - en los respectivos cargos interinos de auxiliar docente de segunda categoría para la cátedra "PLANTAS VASCULARES" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales.

Que el presente llamado fue realizado en el marco de la Res CS 301/91, CS 030/99 y la Res CDNAT-2021-058.

Que el gasto emergente de la Resolución será imputado a sus propias partidas presupuestarias individuales, comprendidos en la planta aprobada, Res. CS 444/22. Uno de los cargos viene siendo ocupado por la alumna María Belén Encinas Álvarez y el otro ha sido liberado por la alumna Constanza Nahir Fabián Abdo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

(Ad referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

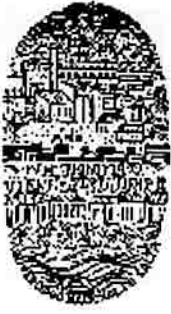
ARTÍCULO 1º.- Apruébese el acta elaborada por la Comisión Asesora a fs.29/34 y designese a las siguientes alumnas - en los respectivos cargos interinos de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "PLANTAS VASCULARES" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) de la Escuela de Recursos Naturales de sede central a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de un (1) año, con las retribuciones de Ley, con cargo a lo dispuesto en Res. 301/91-CS y modificatorias, y demás reglamentaciones en materia de personal y laboral, y por las razones expresadas precedentemente:

1) **MARINA BELEN ENCINAS ÁLVAREZ** – DNI N° 41.232.968

2) **SOFIA MARIANA LÓPEZ** – DNI N° 40.515.634

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente de las presentes designaciones a las partidas presupuestarias individuales del presupuesto de personal de esta Facultad, Res. CS 444/22. Un cargo viene siendo ocupado por la Srta. María Belén Encinas Álvarez y el otro lo liberó la alumna Constanza Nahir Fabián Abdo.

ARTÍCULO 3º.- Fíjese un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que las interesadas inicien ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección, para la posterior acreditación de haberes:



Resolución de Decanato **463 / 2024 - NAT -UNSa**  
Expediente N° 10.080/2024 - Aprueba acta y designa a alumnas Marina B.  
Encinas A - Sofía M. López - AD2 - Plantas Vasculares - sede central  
**De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,  
03/07/2024

Declaración jurada de incompatibilidad

Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.

Reporte Mis Aportes – AFIP.

Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)

Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

Sitio web de cabecera: [www.unsa.edu.ar/dgp](http://www.unsa.edu.ar/dgp)

ARTÍCULO 4°.- Infórmese a las alumnas Encinas Álvarez, y López que disponen de un plazo de 30 días hábiles administrativos (Res. CS 661/88) para presentar ante la Dirección General de Personal, los documentos necesarios para la apertura de legajo oficial según procedimientos vigentes en esta Universidad.

ARTÍCULO 5°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y Res. CS 342/10 - de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Dispóngase que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra en cuestión.

ARTÍCULO 7°.- Hágase saber a las Srtas. Encinas Álvarez y López, cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al CONSEJO DIRECTIVO para su homologación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para toma de posesión de funciones de las alumnas designadas.-

  
Dra. Norma Rebeca Acosta  
Secretaria Académica

Facultad de Ciencias Naturales

  
Dra. Marta Cristina Sanz  
Vicedecana

Facultad de Ciencias Naturales